



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1866/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1671/2024, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2784, de fecha 25 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, solicita que se efectivice el pago de la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 158.300,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de almuerzo para NUEVE (9) personas con motivo de la reunión de gabinete con el Gobernador de la Provincia, durante el día 15 de abril del año 2024.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3325, de fecha 26 de abril del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Presidencia Municipal y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado Presidencia Municipal a cargo del Señor Mauricio Germán DAVICO, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle Regimiento 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de almuerzo para NUEVE (9) personas con motivo de la reunión de gabinete con el Gobernador de la Provincia, durante el día 15 de abril del año 2024, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 158.300,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 158.300,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 1 - C.E. Presidencia Municipal - Dependencia: CONEPR - C.E. Presidencia Municipal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*